



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 33/14
ABRIL/2014

Período: 21/04 al 25/04/2014

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/05/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 33/14

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 21 al 25/04/14.-

DCTO. Nº 458 (21/04/2014): Aprobando Actas de Compromiso y Declaración Jurada, -----
----- suscriptas por los beneficiarios del Programa de Inclusión Capital Social, disponiendo el adelanto del incremento de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-), a todos los beneficiarios del citado Programa, a partir del mes de Marzo de 2014 y disponiendo el adelanto del incremento de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00.-) a todos los beneficiarios del Sistema de Pasantías Educativas, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que proceda a la realización de la liquidación en la segunda quincena del mes de Abril/2014.-

DCTO. Nº 459 (21/04/2014): Modificando la cláusula tercera de todos y cada uno de los -----
----- Contratos de Locación de Obra vigentes, estableciendo en incremento del precio en la suma de trescientos pesos (\$ 300,00.-) mensuales para cada uno de ellos, desde el mes de marzo 2014 y hasta la fecha de su vencimiento, modificando la cláusula tercera de todos y cada uno de los contratos de Locación de Obra vigentes, estableciéndose la obligación de presentar conjuntamente con la factura de cada mes, el comprobante del pago de los aportes previsionales y tributario (AFIP) del mes inmediato anterior, so pena de que su omisión producirá que la liquidación del precio correspondiente ese mes, que se efectuará el mes siguiente o en el mes subsiguiente en que presente el/los comprobante/s correspondientes.-

DCTO. Nº 460 (21/04/2014): Rectificando el Decreto Nº 39 de fecha 14 de Enero de 2014, -----
----- por medio del cual se acepta la renuncia presentada por el Arq. CARLOS RAUL DEL VALLE ALVAREZ, al cargo de Asesor de Intendencia.-

DCTO. Nº 461 (21/04/2014): Desintegrando las Junta de Disciplina y la Junta de Reclamos y ----
----- Calificaciones, constituidas mediante Decreto Nº 1982/13, efectuando una nueva conformación de ambas Juntas.-

DCTO. Nº 462 (21/04/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. MARIA SOLEDAD TAPIA LOPEZ, DNI. Nº 28.546.176, que será destinado a cubrir parte de los gastos de viaje y estadía para su hermano, JOAQUIN ALEJANDRO TAPIA LOPEZ, quien participará representando a la Argentina en el "XXIIº SUDAMEICANO DE MENORES DE ATLETISMO", que se llevará a cabo en la localidad de Tarija-Bolivia, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 463 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5727/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de vallas de seguridad para la prevención de accidentes de tránsito frente a la salida de la Escuela Nº 243 "Javier Castro", ubicada en la intersección de las calles Junín y Florida, en el Barrio La Tablada.-

DCTO. Nº 464 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5728/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la colocación de vallas de seguridad en el gimnasio al aire libre ubicado en el espacio verde existente al ingreso del Barrio Parque La Gruta, sector Oeste sobre la vera de Avenida Virgen del Valle, a efectos de brindar seguridad a los usuarios de los juegos y artefactos existentes en el mismo.-



DCTO. Nº 465 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5730/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la demarcación de sendas
peatonales en las siguiente intersecciones: Avenida Güemes con calle Tucumán-Avenida Güemes
con calle Salta-Avenida Güemes con calle Vicario Segura.-

DCTO. Nº 466 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5732/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal realice la colocación de vallas de contención para la vereda del Jardín de
Infantes ubicado sobre Pasaje Juan Ibáñez esquina Avenida Mardoqueo Molina perteneciente a la
Escuela Nº 323 "Juan Alfonso Carrizo", ubicada en el Barrio La Viñita en el sector sur de la
Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 467 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5735/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de juegos
infantiles tradicionales y adaptados a niños con capacidades especiales, bancos, mesas,
bebederos, cestos de residuos y luminarias en el sector verde ubicado a la vera del Arroyo La
Florida en ambas márgenes desde esquina de Avenida Belgrano y Avenida Los Legisladores
hasta su intersección con Avenida Rotary Internacional Centenario, en nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 468 (21/04/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5742/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de limpieza en la intersección de las calle Monseñor
D'amico y Salas Martínez, del Barrio General Paz de nuestra Ciudad Capital y colocar un
contenedor para la acumulación de residuos.-

DCTO. Nº 469 (21/04/2014): Delegando, a partir de las 17.00 hs. del día 21 de Abril del cte. -----
----- año, en la persona de la Señora Presidente del Concejo Deliberante,
Sra. MARIA JIMENA HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la
ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 470 (22/04/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de las personas detalladas:
CASTILLO, ANALIA, DNI. Nº 29.104.383; CUELLO, ARIEL ALEJANDRO, DNI. Nº
28.995.446, GIMENEZ, JUANA RAMONA, DNI. Nº 12.433.088, LUNA, FABIAN ALBERTO,
DNI. Nº 29.917.318, LUNA, ROMINA YESICA, DNI. Nº 32.628.179, NARVAEZ, EUGENIA
BEATRIZ, DNI. Nº 30.805.819, NARVAEZ, HECTOR ALEJANDRO, DNI. Nº 29.786.504,
SILVA, NELSON LEONARDO, DNI. Nº 34.129.649, autorizando a Dirección General de
Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PEOS DOS MIL CON 00/100 CTVOS.
(\$ 2.000,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, Dn. GUSTAVO DANIEL
FERREIRA, DNI. Nº 22.774.848.-

DCTO. Nº 471 (22/04/2014): Declarando de INTERES MUNICIPAL las "II JORNADAS -----
----- PROVINCIALES DE BIOSEGURIDAD", a desarrollarse los días 25
y 26 de Abril/2014.-

DCTO. Nº 472 (23/04/2014): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON 48/100 Ctvos. (\$
4.301,48.-), a favor del Sr. PEDRO REGALADO VERA, DNI. Nº 6.944.827, destinado a cubrir
y saldar los gastos que mantiene con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)-Catamarca-,
por los servicios prestados por la misma, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico, a emitir Orden de Pago.-



DCTO. Nº 473 (23/04/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de las personas detalladas:
NORA ALEJANDRA TITOS, DNI. Nº 25.511.892, FRANCISCO JAVIER BRACAMONTE,
DNI. Nº 21.944.312, RAMONA DE LOS MILAGROS RODRIGUEZ, DNI. Nº 28.540.428,
CELIA ELENERIA YBARRA, DNI. Nº 4.613.946, ANTONIO ALEJANDRO BULACIOS,
DNI. Nº 20.308.403, JOSE CIRILO PLAZA, DNI. Nº 14.602.111, autorizando a Dirección
General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL
CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 2.400,00.-).

DCTO. Nº 474 (23/04/2014): Reintegrando el día 23 de Abril/2014 a horas 15:00 a sus tareas ----
----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 475 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 476 (24/04/2014): Aprobando REGLAMENTACION DE LA INICIATIVA -----
----- PRIVADA (publicada al final del presente Boletín).-

DCTO. Nº 477 (24/04/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-), a favor del Señor RAMON
ELIAS CORDOBA, DNI. Nº 8.560.921, destinada a la construcción de un puesto metálico para
la venta de choripán, ya que presenta una incapacidad permanente, no posee trabajo y su único
ingreso es la venta de comidas al paso, por lo que le es imposible solventar los gastos solicitados
por sus propios medios, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir
Orden de Pago.-

DCTO. Nº 478 (24/04/2014): Reintegrando a partir del día 21 de Febrero de 2014, a sus -----
----- tareas habituales en la Radio Municipal F.M. Municipal, dependiente
del área de la Secretaría de Comunicación y Prensa, al Sr. TOLEDO, DANIEL OSCAR, DNI. Nº
22.219.027, Leg. Nº 5381, Cat.02, Planta Permanente.-

DCTO. Nº 479 (24/04/2014): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos a formalizar la ----
----- contratación de los agentes mencionados en el ANEXO UNICO
(publicado en el presente Boletín), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por
el período improrrogable de cuatro meses retroactivo desde el 08/04/14 hasta el 31/07/14, según
el agrupamiento, categoría y dependencia asignados.-

DCTO. Nº 480 (24/04/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS DOS MIL ----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro
“QUIERO QUE ME ESCUCHES Y QUIERO ESCUCHARTE”, destinado a solventar parte de
los gastos para la adquisición de material didáctico y un equipo de otomición para la institución
quien brinda asistencia a niños, jóvenes y adultos que poseen dificultades auditivas e implantes
cocleares, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago,
a favor del Presidente de la Institución, Señor LUIS JORGE VELEZ, DNI. Nº 13.053.981.-

DCTO. Nº 481 (24/04/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS UN MIL -----
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor del Señor CRISTIAN JULIO
LENCINA, DNI. Nº 25.117.060, destinada a la compra de una bicicleta para su hijo JAVIER
DANIEL LENCINA, quien se desempeña como ciclista perteneciente al Club Sportivo Villa



Cubas y Federado a la Asociación Catamarqueña de Ciclismo, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 482 (24/04/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), ----- (a favor del Señor RAMON NICOLAS SEGURA, DNI. Nº 27.717.531, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria, debido a sus recursos ínfimos, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 483 (24/04/2014): Declarando de Interés Municipal el "Curso de Agente Sanitario --- ----- Estratégico, Cuidadores de Adulto Mayor y Profesionalización de Agente Sanitario", a dar comienzo en el mes de Mayo/14.-

DCTO. Nº 484 (24/04/2014): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por ---- ----- la Secretaría de Educación durante el mes de MARZO/14, que en trece (13) copias se detallan: Resolución Nº 0255 De Fecha 26.03.2014; Resolución Nº 0263 De Fecha 28.03.2014, Resolución Nº 0254 De Fecha 26.03.2014, Resolución Nº 0262 De Fecha 28.03.2014, Resolución Nº 0264 De Fecha 28.03.2014, Resolución Nº 0265 De Fecha 28.03.2014, Resolución Nº 0237 De Fecha 19.03.2014, Resolución Nº 0239 De Fecha 19.03.2014, Resolución Nº 0253 De Fecha 26.03.2014 De Fecha 26.03.2014, Resolución Nº 0257 De Fecha 27.03.2014 y Resolución Nº 0258 De Fecha 27.03.2014.-

DCTO. Nº 485 (24/04/2014): Designando un Tercer Responsable del Fondo Permanente ----- asignado a Intendencia mediante Decreto Nº 1787/2013, al Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, quien suplantarán en caso de ausencia da alguno de sus respectivos titulares, autorizando a registrar la firma en el Banco Nación Argentina, en la Cuenta Corriente Nº 046601915/88 del Fondo Permanente asignado a Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 486 (24/04/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: CARRIZO, ANA DEL VALLE, DNI. Nº 30.033.085, FIGUEROA CORDOBA, LORENZO ALFREDO, DNI. Nº 31.312.453, LOPEZ, ALDANA ESTEFANIA, DNI. Nº 43.059.491, MACAGNO, DANIEL IVAN, DNI. Nº 32.681.792, ORTEGA, CARLOS JAVIER, DNI. Nº 28.404.041, RODRIGUEZ, SERGIO ARNALDO, DNI. Nº 31.034.759, SALAS, WALTER JOSE, DNI. Nº 23.854.495, SAYES, ROSARIO MARIA CELESTE, DNI. Nº 27.717.723, VILLARREAL, PAOLA ALEJANDRA, DNI. Nº 25.511.882, BLANCO, JORGE RENE, DNI. Nº 14.479.024, MARTINEZ, VICTOR ALEJANDRO, DNI. Nº 37.553.655, YAPURA, FRANCISCO NAHUEL, DNI. Nº 37.553.632, REALES, RODOLFO ROBERTO, DNI. Nº 36.682.607, MARTINEZ, CRISTIAN JAVIER, DNI. Nº 32.681.281, MOREIRA, SANDRA JUDITH, DNI. Nº 37.554.096, GONZALES, LUIS GERARDO, DNI. Nº 11.366.203, ROJAS, ROMINA GISEL, DNI. Nº 37.089.813 y AYALA, DIEGO FERNANDO, DNI. Nº 37.089.758, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$ 5.400,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, DN. GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI. Nº 22.774.848, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 487 (24/04/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS ----- CINCuenta (\$ 250,00.-), a favor de las personas detalladas: ACEVEDO, LUIS ISMAEL, DNI. Nº 25.302.662, ALVAREZ, LEONARDO RAUL, DNI. Nº 26.177.506, BARRIONUEVO, HORACIO FERNANDO, DNI. Nº 24.965.966, CARRIZO, YAMILA JENIFER DEL VALLE, DNI. Nº 37.089.071, DELGADO, JOSE ALBERTO, DNI.



Nº 21.074.201, DIAZ, SERGIO LEONARDO, DNI. Nº 29.786.511, JIMENEZ, CLAUDIA MARCELA, DNI. Nº 24.309.197, LUJAN, LUCAS BRIAN, DNI. Nº 37.335.682, LUJAN, VANESA LILIANA, DNI. Nº 30.168.015, MONTOYA, VANESA MARIA CELESTE, DNI. Nº 31.814.599, NIEVAS, JUAN CARLOS, DNI. Nº 27.155.557, QUINTEROS, JORGE ALEJO, DNI. Nº 20.924.290, RUIZ, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 24.196.726, VERA, RODOLFO FABIAN, DNI. Nº 27.496.367, VERA, RUBEN RAMON, DNI. Nº 18.060.846, VERA, RUBEN RAMON, DNI. Nº 38.627.509, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS CUATRO MIL con 00/100 ctvos. (\$ 4.000,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, DN. GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI. Nº 22.774.848, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 488 (24/04/2014): Designando personal planta no permanente, a partir del 01 de -----
----- Mayo del año en curso a los agentes que se detallan, según la categoría, agrupamiento y dependencia asignados: DE LA TORRE, JULIO ELIAS, DNI. Nº 16.193.629, Categoría 05, Agrupamiento: Manten. y Prod., dependencia Dirección de Alumbrado Público, área Secretaría de Servicios Públicos, MEZA, MARCOS EMANUEL, DNI. Nº 29.104.497, Categoría 08, Agrupamiento: Profesional, dependencia Dirección de Alumbrado Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos, CHAYLE, MANUEL SEFERINO, DNI. Nº 25.191.889, Categoría 05, Agrupamiento: Mantenimiento y Produc., dependencia Dirección de Alumbrado Público, área Secretaría de Servicios Públicos.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE
CONTRATACION DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 150/14 (24/04/2014): Inscribiendo a la firma: MAZZUCO -----
----- ESTEBAN HUGO, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: CONSTRUCCION-VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de vallas de seguridad para la prevención de accidentes de tránsito frente a la salida de la Escuela Nº 243 Javier Castro ubicada en la intersección de las calles Junín y Florida en el Barrio La Tablada.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la demarcación de sendas peatonales en la intersección de las calles Junín y Florida en el Circuito 3.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que signifiquen el cumplimiento de la presente, deben imputarse a la partida correspondiente del Presupuesto de Cálculos y Recursos vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5727/14

Expte. C.D. Nº 2463-T-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 463/14.

EXPTE. Nº 3430-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5727/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5727/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la colocación de vallas de seguridad en el gimnasio al aire libre ubicado en el espacio verde existente al ingreso del Barrio Parque La Gruta sector oeste sobre la vera de Avenida Virgen del Valle, a efectos de brindar seguridad a los usuarios de los juegos y artefactos existentes en el mismo, dado al constante peligro al que se encuentran expuestos por el tránsito de vehículos en la zona.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5728/14

Expte. C.D. Nº 2937-F-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 464/14.

EXPTE. Nº 3429-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5728/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5728/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la demarcación de sendas peatonales en las siguientes intersecciones:

- Avenida Güemes con calle Tucumán.
- Avenida Güemes con calle Salta.
- Avenida Güemes con calle Vicario Segura.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5730/14

Expte. C.D. Nº 2234-A-11.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 465/14.

EXPTE. Nº 3427-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5730/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5730/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la colocación de vallas de contención para la vereda del Jardín de Infantes ubicado sobre Pasaje Juan José Ibáñez esquina Avenida Mardoqueo Molina perteneciente a la Escuela Nº 323 Juan Alfonso Carrizo, ubicada en el Barrio La Viñita en el sector sur de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputarán en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio del año próximo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5732/14

Expte. C.D. Nº 2202-T-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 466/14.

EXPTE. Nº 3433-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5732/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5732/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 MAR 2014
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de juegos infantiles tradicionales y adaptados a niños con capacidades especiales, bancos y mesas, bebederos, cestos de residuos y luminarias en el sector verde ubicado a la vera del Arroyo La Florida en ambas márgenes desde esquina de Avenida Belgrano y Avenida Los Legisladores hasta su intersección con Avenida Rotary Internacional Centenario en nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Realícese la parquización del sector verde ubicado a la vera del Arroyo La Florida en ambas márgenes desde esquina de Avenida Belgrano y Avenida Los Legisladores hasta su intersección con Avenida Rotary Internacional Centenario en nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del Ejercicio 2014 en concordancia con el artículo N° 123 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

ORDENANZA Nº

5 735 14

Expte. C.D. Nº 2377-G-13.

Dr. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. CILBERTO GUILLERMO FILIPPIN
PRESIDENTE
ACT. DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 467/14.

EXPTE. Nº 3704-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5735/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5735/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 27 de Marzo de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de abril de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice los trabajos de limpieza en la intersección de las calles Monseñor Damico y Salas Martínez del Barrio General Paz de nuestra Ciudad Capital y colocar un contenedor para la acumulación de residuos.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, tomará los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5742/14

Expte. C.D. Nº 2920-M-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2014

DECRETO Nº 468/14.

EXPTE. Nº 4390-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5742/14, dictada por el Concejo Deliberante ,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5742/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



476



24 ABR 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO I

REGLAMENTACION DE LA INICIATIVA PRIVADA

ARTÍCULO 1º- PRESENTACION DE PROYECTOS: La presentación de un proyecto efectuado por personas de existencia visible o ideal de carácter privado, que tenga por objeto una propuesta de prestación de un servicio público o la ejecución de obra pública nueva o mejorar, ampliar y aprovechar las ya existentes o contrataciones de bienes y servicios, quedará sujeto al presente régimen.

ARTÍCULO 2º-REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: La presentación de proyectos bajo el Régimen de Iniciativa Privada deberá contener como mínimo los siguientes requisitos de admisibilidad:

a) Identificación del proyecto y su naturaleza: Para evaluar este ítem se considerarán en la presentación de la iniciativa los siguientes tópicos:

1. Objetivos y metas del proyecto
 - 1.1. Objetivo del Proyecto
 - 1.2. Metas del proyecto/resultados esperados
 - 1.3. Beneficiarios y beneficios
2. Marco de Referencia
 - 2.1. Área de referencia y de influencia
3. Localización
 - 3.1. Disponibilidad y propiedad del terreno
 - 3.2. Expropiaciones
 - 3.3. Condiciones físicas - geográficas
 - 3.4. Accesibilidad
 - 3.5. Disponibilidad de Recursos, de infraestructura y Servicios básicos
 - 3.6. Cualquier otra información complementaria que se considere apropiada para la comprensión integral del proyecto.

b) Las bases de su factibilidad económica y técnica: Para evaluar este ítem se considerarán en la presentación de la iniciativa los siguientes tópicos:

1. Análisis de las bases de la oferta y la demanda
 - 1.1. Identificación de la demanda
 - 1.2. Análisis de la oferta

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



476



24 ABR 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

1.3. Grado de cobertura de la oferta actual y proyectada

2. Evaluación económica

2.1. Vida útil del proyecto

2.2. Los costos y los beneficios de la inversión

2.3. Los precios, beneficio social y costos no valorados, costos operativos y de mantenimiento

2.4. El flujo de fondos, por el periodo de vida útil del proyecto

2.5. Rentabilidad del proyecto, criterios de decisión (Valor anual equivalente, Costo anual equivalente, Relación costo/beneficio, Costo - Eficiencia, VPN/I, etc.)

3. Evaluación Ambiental del proyecto

3.1. Declaración Jurada del iniciador en la que manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente

3.2. Declaración jurada del iniciador catalogando la obra

3.3. Caracterización del proyecto

3.4. Evaluación de impactos

3.5. La información deberá ser suscripta por el iniciador y responsable técnico matriculado, con carácter de declaración jurada

4. Descripción técnica del proyecto

4.1. Memoria descriptiva y técnica

4.2. Estudios Básicos

4.3. Cómputo y presupuesto: Análisis de costo por rubro

4.4. Plan de trabajo y Curva de inversiones

4.5. Tecnología. Especificaciones técnicas. Planos generales

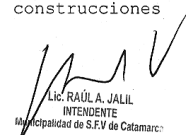
4.6. Modelos y gastos en ingeniería, administración, operación y mantenimiento

5. Anteproyecto de ingeniería

5.1. Ingeniería preliminar de los procesos productivos, maquinarias y equipos empleados

5.2. Ingeniería preliminar de las construcciones civiles


NÉSTOR FERNANDO MARÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


LIC. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



476



24 ABR 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

5.3. Ingeniería preliminar de obras, instalaciones, procesos y equipos auxiliares de manufactura

5.4. Ingeniería preliminar de los caminos de acceso e interiores, y playas de maniobras y estacionamientos

5.5. Organización técnica del proyecto (normas y procedimientos)

5.6. Cualquier otra información complementaria que se considere apropiada para la comprensión integral del proyecto

c) Monto estimado de la inversión: Para evaluar este ítem, se considerarán en la presentación de la iniciativa el monto en número y letras

d) Los antecedentes completos del autor de la iniciativa: Para evaluar este ítem, se considerarán en la presentación de la iniciativa los siguientes tópicos:

1. Aspectos legales e institucionales

1.1. Marco Legal

1.2. Antecedentes institucionales (Sociedad anónima, UTE)

1.3. Antecedentes sobre capacidad técnica y económica

1.4. Antecedentes de obras o servicios similares

1.5. Cualquier otra información complementaria que se considere apropiada para la comprensión integral del proyecto

e) La fuente de recursos y de financiamiento, el que deberá ser privado: Para evaluar este ítem se considerarán en la presentación de la iniciativa los siguientes tópicos

1. Identificación de las fuentes

1.1. Recursos propios (autos generados y generales)

1.2. Recursos de terceros

2. Estructura de financiamiento

2.1. Proyecciones

2.2. Cualquier otra información complementaria que se considere apropiada para la comprensión integral del proyecto

Dr. NESTOR ABANAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

Lic. RAÚLA A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



476



24 ABR 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3° - GARANTIA DE MANTENIMIENTO: LA presentación de proyectos bajo el Régimen de Iniciativa Privada deberá incluir una Garantía de Mantenimiento, a cuyo efecto deberá ofrecer una garantía real o personal (seguro de caución, o fianza bancaria), equivalente el 5% del monto estimado de la inversión.-

ARTICULO 4° - INFORME TECNICO: La COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS una vez verificados los requisitos de admisibilidad establecidos en los Artículos 2° y 3° precedentes, deberá requerir al área correspondiente en razón de la materia del proyecto incluido en la iniciativa, la evaluación de la presentación efectuada, debiendo enviar a la mencionada Comisión un informe circunstanciado en el plazo máximo de TREINTA (30) días, prorrogable por otros TREINTA (30) días, a criterio de la Comisión, si la complejidad del proyecto lo exigiese.

ARTICULO 5° - EVALUACION: Recibido el informe a que alude el Artículo precedente, la COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS evaluará en un plazo de hasta TREINTA (30) días, el interés público comprometido por la presentación y en su caso las modificaciones que considere convenientes, elevando al Departamento Ejecutivo Municipal un informe circunstanciado sobre la elegibilidad de la propuesta.

Recibido el informe el Departamento Ejecutivo Municipal podrá en acuerdo de Secretarios decidir la calificación de interés público y la inclusión en el régimen de Iniciativa Privada de la propuesta.

ARTICULO 6° - DESESTIMACION: La desestimación de la propuesta, será resuelta por la COMISION DE EVALUACION Y DESARROLLO DE INICIATIVAS PRIVADAS, en un plazo de TREINTA (30) días.

En caso de desestimarse el proyecto, cualquiera fuere la causa, el autor de la iniciativa no tendrá derecho a percibir ningún tipo de compensación por gastos, honorarios u otros conceptos.

ARTICULO 7° -CALIFICACION: Decidida la calificación de interés público de la propuesta y su inclusión en el Régimen de Iniciativa Privada, el Departamento Ejecutivo Municipal confeccionará los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentación respectiva, conforme los criterios del proyecto de Iniciativa Privada aprobado.-

ARTICULO 8° -INVITACION PUBLICA A OFERTAR: Aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá invitar en

Dr. NESTOR A. FERRARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Lic. RAUL A. JALIL
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



476



24 ABR 2014

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

forma pública a que personas físicas o jurídicas efectúen sus ofertas.-

A tal efecto se deberá fijar día y hora de inicio y finalización de recepción de ofertas, por un plazo no inferior a treinta (30) días.-

La invitación deberá ser pública, a fin de garantizar la igualdad de posibilidades para los oferentes y la transparencia del procedimiento.-

ARTICULO 9º- OFERTAS CONSIDERABLES: Solo podrán ser consideradas las propuestas que mejoren la inversión futura en un porcentaje superior al OCHO POR CIENTO (8%) y que el ahorro o beneficio en favor de la administración supere el cinco por ciento (5%) equivalente anual a la propuesta ya realizada.-

Cuando por la naturaleza de la oferta no resultara factible evaluar las dos variables - inversión y ahorro - se deberá ponderar la variable mas significativa del proyecto.-

ARTICULO 10º -DERECHO DEL AUTOR A IGUALAR LA MEJOR OFERTA: Dentro de las propuestas que puedan ser consideradas, conforme a las pautas del artículo precedente, se elegirá la mejor oferta.-

La mejor oferta será puesta en conocimiento del autor de la iniciativa quien tendrá derecho a igualarla o mejorarla, dentro del plazo de quince (15) días.-

ARTÍCULO 11º -ADJUDICACION: Si el autor de la Iniciativa Privada iguala o mejora la oferta se procederá a su adjudicación. Caso contrario se adjudicará al autor de la mejor oferta.-

Para el caso de que efectuada la invitación pública a ofertar, no se presenten interesados, se procederá sin más a realizar la adjudicación a favor del autor de la iniciativa privada.-

ARTÍCULO 12º- PROHIBICION DE RECLAMAR GASTOS: Los oferentes no tendrán derecho a reclamar al Municipio indemnización alguna por los gastos en que pudieran haber incurrido durante la etapa previa a la adjudicación o aprobación de la propuesta definitiva.

ARTICULO 13. - DERECHO DEL AUTOR NO ADJUDICATARIO: El autor de la Iniciativa Privada, en el supuesto de no ser seleccionado, tendrá derecho a percibir de quien resultare adjudicatario, en calidad de honorarios y gastos reembolsables, un porcentaje del uno por ciento (1%) del monto que resulte aprobado.-

J. INESION REYES MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

LIC. RAÚL A. JALL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca.




476




24 ABR 2014

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

El Estado Municipal, en ningún caso, estará obligado a reembolsar gastos ni honorarios al autor del proyecto por su calidad de tal.


Dr. NESTOR HERNAN MAKIEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



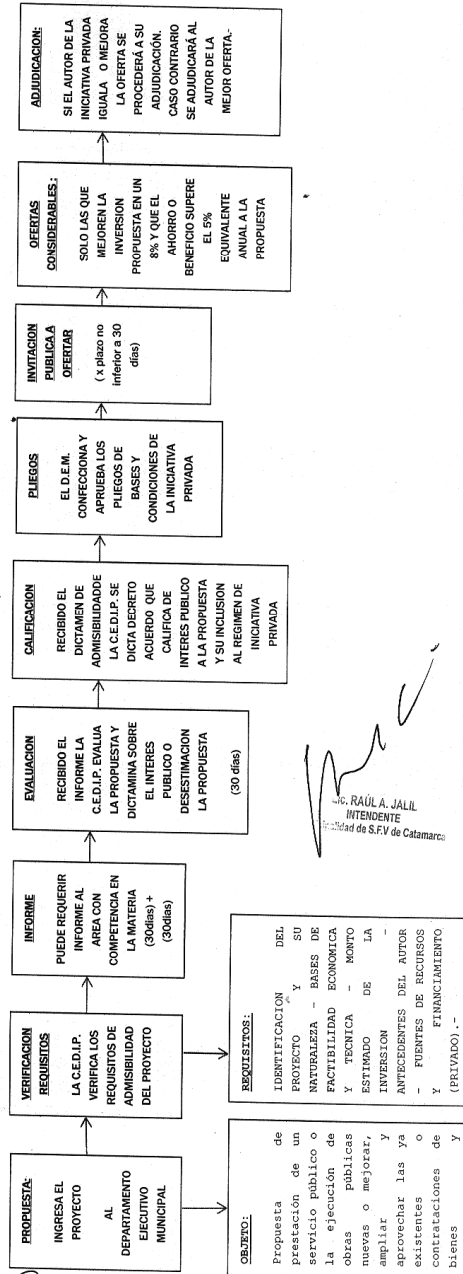
476

24 ABR 2014



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO II
INICIATIVA PRIVADA
SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO



[Firma]
D. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

[Firma]
Dr. NERCILO GERMAN MARILE
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



479

24 ABR 2014

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEG.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA	FUNCION
01	ARIAS, RAMON EDUARDO	28.456.296	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL HERRERO
02	GUTIERREZ EDUARDO ISAAC	23.727.985	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL HERRERO
03	FERNANDEZ, ANGEL GABRIEL	34.783.046	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE HERRERO
04	PAEZ, JACINTO RUBEN	21.944.182	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL HERRERO
05	CORDOBA, RAMON ESTEVAN	28.607.161	09	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	CAPATAZ HERRERO
06	PERDIGUERO, DIEGO ESTEBAN	36.348.285	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL HERRERO
07	CROCCO, PABLO VICTOR HUGO	30.676.791	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE
08	REALES, ANIBAL EMMANUEL	35.565.666	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE HERRERO
09	MEJIAS, ROQUE ARJEL	23.309.786	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
10	SOSA, JOSE ALEJANDRO	29.409.512	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE
11	GONZALEZ ORTIZ, DANTE AVELINO	28.076.575	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
12	REYES, MARIO HUMBERTO	28.309.893	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL CARPINTERO
13	PUCHETA, JUAN OSCAR	17.763.180	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL ARMADOR
14	GALINDEZ, RAUL DOMINGO DEL V.	17.114.481	09	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	CAPATAZ CARPINTERO
15	GUZMAN, ALEXIS GABRIEL	38.203.094	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE
16	ROSALES, ROBERTO ROBINSON	30.283.941	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL CARPINTERO
17	QUIROGA, LUIS DAMIAN	16.753.103	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE
18	CHOCQUE LOPEZ, WILFREDO	18.852.275	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
19	AGUIRRE, PEDRO VICTOR	16.424.992	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE
20	GALINDEZ, PATRICIO DAMIAN	32.282.213	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL CARPINTERO
21	SOSA, HUGO DANTE	17.529.969	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
22	MOLINA, JUAN EDUARDO	26.856.430	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL CARPINTERO
23	ARMAS, ARMANDO ANTONIO	34.029.825	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
24	SALIN, RAUL ALEJANDRO	33.049.756	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
25	VELIZ, CARLOS AUGUSTO SERGIO	30.375.776	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL
26	GUZMAN RAMON ALDO	13.494.131	10	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	CAPATAZ GENERAL
27	AGUSTONI, MARCELO DAMIAN	28.647.426	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE



479

24 ABR 2014

28	BLANCO, HERNAN CRISTIAN	23.779.124	09	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	ENCARG DE DEPOSITO						
29	REINOSO, GUILLERMO JAVIER	28.076.225	09	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	TECNICO						
30	VALDEZ, CARLOS FRANCO	30.858.325	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
31	BARALE, RUBEN DARIO	26.647.396	11	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	TECNICO DE PRIMERA						
32	GALINDEZ, ABEL MAXIMILIANO	37.740.760	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
33	BUSTOS, RUBEN DARIO	29.527.434	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
34	BUSTOS, OSCAR FRANCISCO	27.351.509	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
35	ALAMO, OMAR RUBEN	22.515.779	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
36	CARRIZO, DARIO OMAR	34.029.297	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
37	VAZQUEZ, JUAN ANGEL	34.723.993	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
38	BRACAMONTE, ANDRES MAXIMILIANO	35.809.980	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
39	ARAGON, HECTOR EDUARDO	23.309.317	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
40	BOSIO, MARCOS	31.310.187	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	ADMINISTRATIVO						
41	YAPURA, CARLOS FABIAN	28.780.944	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
42	MOREYRA, NESTOR EDGARDO	21.325.001	08	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	OFICIAL						
43	NIEVA, DARIO FERNANDO	30.676.575	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
44	ANDRADA, LUIS NESTOR	29.957.210	07	MANT Y PROD	DCCION OBRAS POR CONTRATO	AYUDANTE						
45	HERRERA, HECTOR HUGO	20.070.983	08	MANT Y PROD	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS	OFICIAL						
46	HERRERA, GABRIEL ALEXANDER	42.992.479	07	MANT Y PROD	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS	AYUDANTE						

Es copia. -

Edo. Lic. Raúl Alejandro Jalil
Intendente Municipal
Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno